



PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2022-00050-00
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S NIT. 800.161.568-3
DEMANDADOS: JHON JAIRO FUENTES VALBUENA C.C. 91.481.103

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Para resolver, proveer. Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito que antecede y de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., se acepta la revocación del PODER que hace SOCORRO JOSEFINA DE LOS ÁNGELES BOHÓRQUEZ CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.642.903 y T.P. N° 103.256 del C. S. de la J., quien actúa como apoderada general de SYSTEMGROUP S.A.S., al Dr. RAMÓN JOSE OYOLA RAMOS, identificado con No. de cédula 10.820.231, y T.P. 242.026 del C.S. de la J., sobre el proceso en referencia.

Asimismo, de conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se acepta poder otorgado por SOCORRO JOSEFINA DE LOS ÁNGELES BOHÓRQUEZ CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.642.903 y T.P. N° 103.256 del C. S. de la J., quien actúa como apoderada general de SYSTEMGROUP S.A.S., a la DRA. MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.013.657.229 y T.P. 376.467 del C. S. de la J., como apoderada principal de SYSTEMGROUP S.A.S., a las DRAS. CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.442.834 y T.P. 355.218 del C. S. de la J., y JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.436.587 y T.P. 377.959 del C. S. de la J., como suplentes. Se pone de presente la aplicación del inciso segundo de la norma en cita.

Por lo anterior, se RECONOCE personería jurídica a la Dra. MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.013.657.229 y T.P. N° 376.467 del C.S de la J., CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.442.834 y T.P. 355.218 del C. S. de la J., JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.436.587 y T.P. 377.959 del C. S. de la J., como apoderada principal y suplentes respectivamente de la parte demandante **SYSTEMGROUP S.A.S NIT. 800.161.568-3**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.019 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 15 de febrero de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **448af3c622a6e4763eeb7a0e05443b2d382f941dfb0409eba9cfaa99946736c8**

Documento generado en 14/02/2023 05:22:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>